

DECRETO DE ALCALDIA N° 2012

ZAPALLAR,

24 SEP 2020

VISTO:

**LOS ANTECEDENTES:** La Ley N°18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Sentencia de Proclamación Rol N°2489-2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Gustavo Alessandri Bascuñán; el Decreto de Alcaldía N° 5.911 del 06 de diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

**CONSIDERANDO:**

1. **Decreto Alcaldicio N°1342/2020** de fecha 19 de junio de 2020, que aprueba las bases administrativas, técnicas y económicas de la **Licitación Pública N°36/2020**, denominada **"Construcción y Mantenimiento Complejo Deportivo Estadio Cachagua, Comuna de Zapallar"**, la cual se publica con fecha 19 de junio de 2020 en el sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el ID: **5325-51-LR20**.
2. **Decreto Alcaldicio N°1450/2020** de fecha 10 de julio de 2020 y **Decreto Alcaldicio N°1527/2020** de fecha 21 de julio 2020, que modifica bases de licitación pública respecta a las etapas y plazos.
3. **Decreto Alcaldicio N°1721/2020** de fecha 07 de agosto de 2020 que modifica bases de licitación, siendo lo más importante lo relacionado con el presupuesto del proyecto y antecedentes técnicos que debieron corregirse.
4. Reuniones sostenidas con vecinos de la localidad de Cachagua, quienes manifiestan observaciones al proyecto "Construcción y Mantenimiento Complejo Deportivo Estadio Cachagua, Comuna de Zapallar".
5. Que, vistos los antecedentes en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), hubo tres oferentes que ingresaron ofertas al presente proceso, de los cuales dos remitieron a la Secretaría Comunal de Planificación la respectiva Garantía de Seriedad de la Oferta.
6. Que, sin perjuicio de lo anterior, las ofertas no fueron evaluadas conforma a lo señalado en los considerandos precedentes.
7. Informe Jurídico N° 4/2020 de fecha 17 de septiembre de 2020, en el cual la Dirección Jurídica informa respecto a la procedencia de la revocación de la licitación pública.
8. Informe Técnico de fecha 17 de septiembre de 2020 en el cual la Secretaría Comunal de Planificación, Unidad Técnica encargada del proceso de licitación, analiza las observaciones realizadas por los vecinos de la localidad de Cachagua, futuros usuarios del recinto, y las

valida, lo que implica la modificación del proyecto licitado, teniendo que modificar varios de los antecedentes técnicos.

8. Lo indicado en el artículo 61° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

**DECRETO:**

- 1º. **REVÓQUESE** la Licitación Pública N° 36/2020, denominada "Construcción y Mantenimiento Complejo Deportivo Estadio Cachagua, Comuna de Zapallar", ID N°5325-51-LR20.
- 2º. **INSTRÚYASE** a la Tesorería Municipal para que se devuelvan las garantías de seriedad de la oferta dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) del presente decreto.
- 3º. **PUBLÍQUESE** el presente decreto en el Sistema de Información, sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), así como también en el portal de Transparencia Activa del Municipio.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN**  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN**

1. Secretaría Comunal de Planificación
2. Jurídico
3. Oficina de Transparencia
4. ARCHIVO Secretaría Municipal

PMP/CTU/JUR/SECPLA/dbe.-

